



TRAC | CHILE 2021

Evaluación de la reportabilidad corporativa en empresas chilenas

Autoras:

Pamela López, Investigadora a cargo.
Camila Arenas, Investigadora asociada.

Equipo evaluador:

Valentina Barahona
Valentina Contreras
Pablo Fuentes
Catalina Maldonado
Melissa Menéndez
Javiera Nieto
Ignacio Tapia
Gala Troncoso
Nicolás Quera

CAPÍTULO CHILENO DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, CHILE TRANSPARENTE
Santiago de Chile, junio 2022

CONTENIDO

¿Cómo reportan las empresas?	6
Destacados	7
Antecedentes	8
Sobre el informe	10
Metodología	10
Enfoque	10
Muestra	10
Fuente de información	11
Evaluación, procesamiento y análisis de los datos	12
Principales resultados en general y por dimensión	14
Principales resultados generales por sector económico	15
Divulgación de políticas anticorrupción	16
Resultados por empresa	17
¿Qué ocurre con aquellas compañías que solo tienen operaciones en Chile?	20
Transparencia organizacional	21
¿Beneficiarios finales?	24
Información por país de operación	26
Recomendaciones	29
Sobre las políticas anticorrupción	29
Sobre las filiales	31
Sobre operaciones que son realizadas en otros países	32
Otras recomendaciones	32
Comentarios finales	33
Anexo 1: Cuestionario TRAC-Chile 2021	34
I Divulgación de Políticas Anticorrupción	34
II Transparencia Organizacional	35
III Información por País de Operación	35
Prácticas adicionales recomendadas	35
Anexo 2: Matriz de resultados generales TRAC-Chile 2021	36
Referencias	38

¿CÓMO REPORTAN LAS EMPRESAS?

Resultados consolidados					Resultados consolidados				
Empresa*	DPA**	TO****	IPO****	Promedio	Empresa*	DPA**	TO****	IPO****	Promedio
BCI	●	●	●	63,3%	LATAM	●	●	●	61,3%
Besalco	●	●	●	55,9%	Multiexport Foods	●	N/A	N/A	66,7%
Blumar	●	●	N/A	84,7%	Parque Arauco	●	●	●	95,4%
Carozzi	●	●	●	61,6%	Paz Corp	●	●	●	64,4%
CCU	●	●	●	77,4%	Ripley Corp	●	●	●	66,5%
Cencosud	●	●	●	57,1%	SAAM	●	●	●	62%
Clínica Las Condes	●	●	N/A	40,3%	SACI Falabella	●	●	●	78%
Colbún	●	●	●	79,7%	Salfacorp	●	●	●	60%
Empresas Copec	●	●	●	84,7%	Security	●	●	●	77,1%
Correos de Chile	●	N/A	N/A	52,8%	Sigdo Koppers	●	●	●	55,3%
Embotelladora Andina	●	●	●	46,3%	SMU	●	●	●	68,7%
Empresas Aqua Chile	●	●	●	61,1%	SOCOYESA	●	●	N/A	65,3%
Empresas Banmédica	●	●	●	62,9%	Sonda	●	●	●	48,5%
Empresas CMPC	●	●	●	75,3%	SQM	●	●	●	58,3%
Enjoy	●	●	●	59,4%	TVN	●	N/A	N/A	63,9%
Entel	●	●	●	93,9%	Viña Concha y Toro	●	●	●	68%
Forus	●	●	●	79,4%	Viña Santa Rita	●	●	●	73,3%
Habitat	●	●	●	67,5%	Watts	●	●	●	69,6%

*Las empresas fueron ordenadas alfabéticamente.

**DPA: Divulgación de políticas anticorrupción.

***TO: Transparencia organizacional.

****IPO: Información por país de operación.

100% ●

Sobre el 50% ●

Bajo el 50% ●

DESTACADOS

33 empresas de 36 obtuvieron un nivel de cumplimiento general mayor al 50%.



Ninguna empresa obtuvo el 100% de cumplimiento de los estándares de TRAC-Chile. Sin embargo, Parque Arauco obtuvo el puntaje más alto con un **95,4%** de cumplimiento.



16 empresas obtuvieron un 100% en la dimensión de **Transparencia Organizacional**.



La empresa que ha reportado mayor información sobre resultados financieros por país de operación ha sido **Entel** con un **90%** de cumplimiento.



4 de 10 empresas del sector “Comercio al por mayor y al por menor” obtuvieron un puntaje sobre el **70%** de cumplimiento (Empresas Copec; Parque Arauco; Forus y Falabella), siendo este segmento predominante por sobre otros.



Ninguna empresa ha obtenido un puntaje total de cumplimiento bajo el 40%.



El puntaje más alto en Divulgación de Políticas anticorrupción fue de un **91,6% (Entel)**.



Todas las empresas de actividades financieras y de seguros tienen un nivel de cumplimiento total por sobre el **60%**¹.



¹ Este resultado no es representativo del sector en general, ya que han sido evaluadas solo tres empresas en esta categoría.

ANTECEDENTES

El conocimiento y el acceso a la información son hoy sin duda uno de los activos más valorados en una sociedad compuesta por ciudadanos demandantes y observadores de las gestiones que son realizadas, sobre todo, por organismos públicos. De igual manera, estos activos son bien valorados en las organizaciones modernas privadas, cambiando muchas veces solo el público objetivo. Asimismo, hay muchas empresas privadas que cumplen un clave rol en proveer servicios de utilidad pública.

La adopción y masificación de prácticas de transparencia y reportabilidad de información por entidades privadas a través de internet ha sido un gran aporte en el proceso de dar a conocer información corporativa, ya que es a través de esto que se puede llegar a un sinnúmero de usuarios, sin limitaciones de territorio o geográficos y a un bajo costo², generando una mayor visibilidad de la información que la empresa reporta, permitiendo el acceso desde cualquier lugar del mundo y las 24 horas del día.

Si observamos esta práctica desde un punto de vista conceptual podemos indicar que las razones de transparentar o dar a conocer información por entidades privadas o particularmente empresas, puede responder a distintas variables como son: (i) es publicada información con el objetivo de cumplir expectativas sociales; (ii) como una forma de relacionamiento con sus distintos grupos de interés, factor determinante para su funcionamiento; (iii) por la existencia de presiones o variables que de alguna manera obligan a la entidad a adoptarlas, como pueden ser normativas; (iv) es una práctica masificada que está siendo realizada en el mercado, por lo cual, se adopta una postura de mimetismo. La transparencia viene a jugar rol sumamente importante en dejar al margen aquellas prácticas de secretismo de las gestiones que están siendo realizadas por las empresas en distintos ámbitos, pero particularmente, en aspectos tan relevantes y demandados como son hoy en día los de gobernanza, medioambiente y sociales.

¿Por qué es importante ese tipo de información? Los distintos grupos de interés de las compañías se encuentran constantemente tomando decisiones sobre la base no sólo de información financiera, sino, además, aquella información que va más allá de ganancias y pérdidas, que hoy en día está teniendo una demanda cada vez más creciente. Desde esta perspectiva se indica que los diferentes grupos de interés, exigen transparencia, responsabilidad social e información estratégica que conecte los hechos pasados con el futuro lleno de inseguridades y oportunidades³.

Esta situación es aún más relevante cuando se trata de compañías de carácter multinacional, donde la transparencia es un pilar fundamental de lucha con la corrupción dado los siguientes aspectos: (i) la magnitud de los negocios realizados, lo que a su vez, conlleva potencialmente un menor

² Juan Luis G. Cabedo, y Tomás. A. Pérez. "e-Gobierno corporativo y transparencia informativa en las sociedades cotizadas españolas: un estudio empírico". Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección de estudios y estadísticas, monografías no. 8 (2005). https://internet.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/MONOGRAFIAS/MON2005_8.PDF

³ Kathleen H. Rupley, Darrell Brown, y Scott Marshall. "Evolution of corporate reporting: From stand-alone corporate social responsibility reporting to integrated reporting". *Research in Accounting Regulation*, 29 no. 2 (2017) <https://doi.org/10.1016/j.racreg.2017.09.010>

control de las gestiones desde la matriz hacia sus filiales y empleados; (ii) la influencia y el impacto que las compañías puedan generar en los distintos territorios en los cuales tienen operaciones (tanto en la economía como en la comunidad en general), y por último, (iii) la participación en otros mercados internacionales que la mayor parte de las veces implica tener que adaptarse al marco normativo vigente local.

Desde la perspectiva local, hoy existen un sinnúmero de instancias, iniciativas e indicadores que buscan fortalecer este tópico en las empresas que hoy en día se encuentran en nuestro país, tanto desde el ámbito público como privado. Adoptando parámetros de Objetivos de Desarrollo Sostenible, lineamientos de la OCDE en cuanto conducta empresarial responsable y así también, prácticas que son solicitadas por organismos reguladores como es la Comisión para el Mercado Financiero, que en noviembre de 2021 publicó una nueva normativa (N°461)⁴ aplicable a compañías abiertas al mercado, que incorpora exigencias de información sobre sostenibilidad y gobierno corporativo principalmente a través de las memorias anuales que son realizadas por las compañías. Sin embargo, esto también tiene limitaciones de acceso u oportunidad, a diferencia de la información que se pone a disposición por internet.

Sin duda, se han presentado avances importantes en la materia, no obstante, continúa siendo un desafío significativo para Chile. No es cumplir con un objetivo de transparencia absoluta de las compañías, entendiendo la necesidad de reserva de aspectos comerciales y estratégicos ni la transparencia es un fin en sí mismo, si no que, se pretende que estas prácticas sean valoradas y sean parte del día a día de las compañías, como una nueva forma de hacer negocios, creando un espacio de confianza, transparencia y sano crecimiento en el mercado. Es por ello, que desde el año 2014 Chile Transparente ha aplicado esta herramienta llamada TRAC- Chile (Transparency in Reporting on Anticorruption), evaluación realizada por nuestra organización que busca incentivar la adopción de políticas de transparencia como herramienta para la gestión empresarial, así como un mecanismo de generación de confianza entre la empresa y sus distintos grupos de interés y la ciudadanía en general.

Esta medición busca además ser un aporte relevante y guía para las empresas y el mercado en cuanto a la divulgación de información corporativa, en un contexto en el que han surgido diversos casos de corrupción en los que se han visto implicadas compañías de distintos sectores económicos a nivel mundial y local. Esta situación, ha desencadenado en que se lleven a cabo modificaciones de la legislación pertinente, como una forma de poder aumentar el costo transaccional en acciones de corrupción y con ello, generar desincentivos para su no realización, así como evitar la impunidad de estos hechos. Un ejemplo de ello ha sido el caso chileno, que desde la promulgación (noviembre de 2009) de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica, ha ido adoptando una serie de modificaciones ampliando la cantidad y tipo de delitos base constitutivos de responsabilidad penal de las personas jurídicas, entre ellos, soborno entre privados, administración desleal, negociación incompatible, contaminación de aguas, trata de personas, entre otros. Del mismo modo, la jurisprudencia de nuestros tribunales ha avanzado en determinar que no basta con tener con modelos de prevención de delitos en el papel, sino su efectiva implementación para mitigar la corrupción.

⁴ Comisión para el Mercado Financiero, "Norma de carácter general N°461", https://www.cmfchile.cl/normativa/ncg_461_2021.pdf

SOBRE EL INFORME

El presente informe da cuenta de los resultados obtenidos en la evaluación aplicada a 36 empresas de origen nacional, sobre la base de la información publicada por medio de sus sitios web oficiales, considerando particularmente la información publicada por cada una de las empresas a año cerrado, es decir, aquella información declarada hasta diciembre de 2020. Sobre todo, para aquella información que es publicada por medio de estados financieros y reportes corporativos anuales, como son memorias anuales y reportes de sostenibilidad, que aportan en la entrega de información relevante para la aplicación de los estándares de transparencia.

El informe TRAC Chile 2021, constituye la sexta versión de la evaluación realizada por el Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, Chile Transparente desde el año 2014. Se ha considerado como muestra base la mayor parte de las empresas que han sido evaluadas en la última versión realizada (2018), considerando los criterios pertinentes de la metodología establecida con el objetivo de generar comparabilidad de los resultados obtenidos.

Con excepción de años anteriores, la medición TRAC Chile 2021 ha abarcado un grupo de empresas que solo cuentan con operaciones en Chile. Esto con el objeto de poder realizar un primer acercamiento de monitoreo del comportamiento de reportabilidad de información de aquellas compañías que solo se ciñen a la normativa nacional vigente en la materia.

Metodología

TRAC (Transparency in Reporting on Anticorruption) corresponde a una herramienta de evaluación desarrollada y aplicada por Transparency International desde el año 2008, que busca evaluar el nivel de divulgación de información de empresas. Especialmente es evaluada aquella relacionada con las políticas de prevención y/o mitigación de la corrupción que son desarrolladas por las empresas; información referente a la estructura organizacional e información de resultados por países de operación.

Enfoque

TRAC es un estudio no experimental, de tipo observacional, que busca evaluar el cumplimiento de un estándar en un espacio-tiempo determinado, sin interferir en la conformación del dato, limitándose solo a recogerlo y analizarlo.

Muestra

Las empresas son seleccionadas bajo los siguientes criterios de inclusión:

- I. Empresa de origen chilena en su constitución jurídica;
- II. Constituir la empresa matriz y no una filial de otra empresa, con actividad de operación y no solo de inversión.

III. Ser una empresa multinacional, teniendo operaciones en a lo menos un país adicional al de origen de la matriz. De manera excepcional se han incluido a la muestra 6 empresas nacionales que sólo tienen operaciones en el territorio nacional.

Para la selección de la muestra a evaluar en la versión 2021 de TRAC- Chile, se han utilizado 5 rankings y listados de empresas aplicados en Chile por distintos organismos y que miden aspectos como sostenibilidad, reputación corporativa, precios de acciones, entre otros:

- Lista América Economía 2019⁵
- RepTrak 2019⁶
- Dow Jones Sustainability Chile Index 2020⁷
- Índice General de Precio de Acciones (IGPA)⁸
- Ranking IMAD 2020⁹

Adicionalmente, se ha considerado como base la lista de empresas evaluadas hasta la versión 2018 de TRAC- Chile. Considerando éste, se ha aplicado un cruce entre todos los listados mencionados anteriormente, para seleccionar aquellas empresas que a lo menos se encuentren en dos de ellos, dando como resultado la evaluación de un total de 36 empresas, contando las 6 que únicamente tienen operaciones en Chile.

Fuente de información

La evaluación de las empresas se basa en una fuente de información única, esto es, el sitio web oficial de la firma, en la que se analiza la información publicada y documentada que se ha puesto a disposición del público en general. Se considera, además, información que sea encontrada por medio de la herramienta de búsqueda web Google, sin embargo, ésta debe emanar de la dirección web del sitio web oficial de la compañía.

De igual forma se extendió a las empresas la posibilidad de revisar los resultados para resolver incongruencias, siempre teniendo en cuenta de que la información evaluada debe estar publicada en la plataforma.

⁵ América economía, "Estas son las 500 empresas más grandes de Chile 2019" <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/estas-son-las-500-empresas-mas-grandes-de-chile-2019>

⁶ CNN, "Colún, Dr. Simi y Carozzi son elegidas como las empresas con mejor reputación en Chile", <https://www.americaeconomia.com/articulos/notas/estas-son-las-20-empresas-con-mejor-reputacion-en-chile-segun-ranking-reptrak>

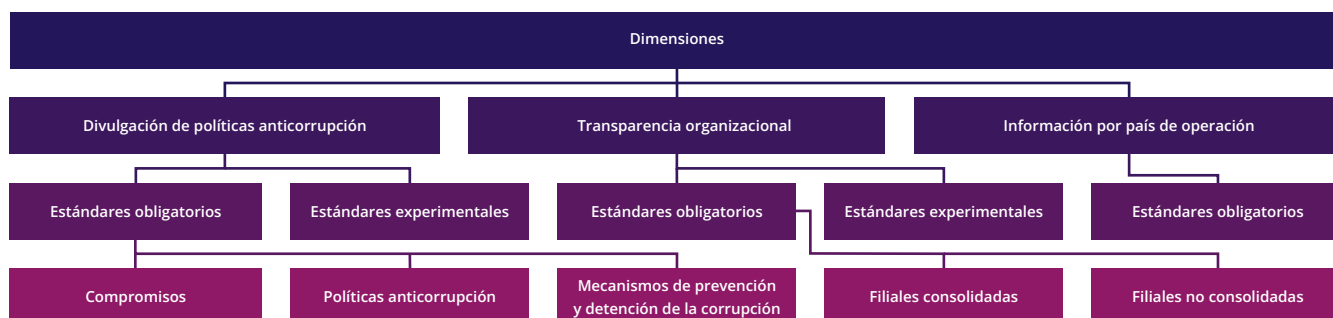
⁷ Diario sustentable, "Conoce las empresas chilenas que integran el Índice de Sostenibilidad de Dow Jones 2020", <https://www.diariosustentable.com/2020/11/conoce-las-empresas-chilenas-que-integran-el-indice-de-sostenibilidad-de-dow-jones-2020/>

⁸ Infobolsa, "Valores índice IGPA en Chile, mayores subidas y bajadas", <https://www.infobolsa.es/bolsa-valores/santiago>

⁹ Mujeres Empresarias, "Ranking IMAD 2020" <https://www.me.cl/wp-content/uploads/2022/01/Ranking-IMAD-2020.pdf>

Evaluación, procesamiento y análisis de los datos

De acuerdo con la información encontrada por medio del sitio web de cada compañía, es aplicada una pauta de evaluación compuesta por tres dimensiones de evaluación que contienen un total de 31 preguntas obligatorias o estándares obligatorios y 3 preguntas experimentales o estándares experimentales, a diferencia de la medición de 2018 donde existían 26 estándares en total.



● Dimensiones:

- **Divulgación de Políticas Anticorrupción (DPA):** primera dimensión de TRAC que considera la información que la empresa publica en materia de apoyo a la lucha anticorrupción y buenas prácticas corporativas. De manera particular, aquella información que es publicada por la empresa sobre sus políticas anticorrupción, su aplicación, entre otros. Contiene 18 estándares obligatorios y 2 experimentales. Al mismo tiempo los estándares obligatorios se sub dividen en 3 sub categorías.
 - **Compromisos institucionales:** Contiene 3 de los 18 estándares, se enfoca en evaluar el compromiso explícito de la empresa frente a la lucha contra la corrupción¹⁰.
 - **Políticas Anticorrupción:** Contiene 5 de los 18 estándares de la dimensión, estos se enfocan en evaluar el contenido y alcance de sus políticas anticorrupción .
 - **Mecanismos de prevención y detección de la corrupción:** Esta última sub categoría contiene 10 de los 18 estándares totales de la dimensión, en este caso los estándares evalúan la publicación de mecanismos para la prevención de la corrupción y sus alcances¹¹.
- **Transparencia Organizacional (TO):** La segunda dimensión de evaluación mide aquella información divulgada en el ámbito de las filiales que posee la empresa matriz, ya sean estas de carácter consolidadas como no consolidadas. Mide 8 estándares obligatorios y 1 experimental.

¹⁰ La medición evalúa únicamente estos aspectos, por ello, no mide el nivel de efectividad que tienen estas políticas o el grado de implementación que posee la empresa.

¹¹ De igual forma que con la sub categoría anterior, estos estándares no miden la efectividad de los mecanismos de prevención de corrupción de la empresa ni su nivel de aplicación.

- **Información por País de Operación (IPO):** Es la tercera y última dimensión, evalúa la reportabilidad de información que realiza la empresa matriz con respecto a sus filiales en el extranjero, en cuanto a las ventas que son realizadas, impuestos, aportes a la comunidad, entre otros. Contiene 5 estándares obligatorios.

Cada uno de estos estándares no buscan verificar la efectividad de las políticas anticorrupción implementadas por las empresas, sino más bien, son indicadores que permiten evaluar la información que es reportada para los diversos stakeholders de éstas, proporcionando con ello un diagnóstico sobre el estado actual o nivel de divulgación de información importante a criterio de Transparencia Internacional y las normativas nacionales vigentes anticorrupción.

Cada pregunta de las dimensiones antes mencionadas es evaluada dependiendo del nivel de cumplimiento de reportabilidad por cada estándar evaluado, de esta forma, se evalúa con un punto (1) cuando la empresa cumple con todos los requerimientos que exige el estándar, cero coma cinco puntos (0,5) cuando la empresa cumple parcialmente con el estándar o no es específico sobre algunos aspectos clave del estándar. Finalmente se evalúa con cero puntos (0) cuando la empresa no entrega información sobre el estándar, o cuando la información no es suficiente para satisfacer mínimamente el estándar, o en aquellos casos donde la empresa haga lo opuesto a lo que exige el estándar.

De forma particular, la dimensión de Información por país de operación (IPO), es medida con la misma escala, sin embargo, para obtener el puntaje total por empresa se deben considerar para el cálculo la cantidad de países donde opera cada empresa.

Tras la obtención de los puntajes se aplica la fórmula para la conversión:

$$DPA = \frac{\sum n}{n} \times 100$$

$$TO = \frac{\sum n}{n} \times 100$$

$$IPO = \frac{\sum n}{n} \times 100$$

$$\text{Resultado final empresa} = \frac{{}^iDPA + {}^iTO + {}^iIPO}{3}$$

PRINCIPALES RESULTADOS EN GENERAL Y POR DIMENSIÓN

De acuerdo con la evaluación aplicada a las 36 empresas, se han podido obtener los siguientes resultados generales:

Tabla 1: Resultados generales por dimensión

Dimensión evaluada	Promedio 2018	Promedio 2021
Divulgación de políticas anticorrupción (D1)	70,4%	67,6%
Transparencia Organizacional (D2)	82,9%	82%
Información por país de operación (D3)	37,1%	42,7%
Promedio general	63,5%	63,4%

Fuente: Elaborado por Chile Transparente de acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación de TRAC Chile 2018 y 2021.

De ellos, algunos aspectos en general que se pueden destacar:

- En relación con la última medición realizada (2018) se ha presentado un aumento en los niveles de reportabilidad de información corporativa total en general. Siendo este resultado en el 2018 de un 61,6% a un 63,4% de cumplimiento de los estándares de transparencia en la actualidad. Si bien no es exactamente la misma muestra, se evidencia un aumento, considerando que la versión 2021 de la medición contiene mayores exigencias en los estándares.
- No obstante, si se cruzan los resultados de la última medición con la actual en el ámbito de Divulgación de Políticas Anticorrupción, llama especialmente la atención una disminución en los niveles de reportabilidad de un 69,7% (2018) a un 65,6% en la presente medición. Lo que tentativamente podría responder a la variación de la muestra, que considera a un grupo de empresas que en años anteriores no han sido monitoreadas.
- Con el tiempo se ha presentado un aumento de la publicación de información (2018: Transparencia Organizacional: 83,4% e Información por País de Operación: 36,6%) sobre la estructura organizacional y resultados por país de operación de las compañías. Lo cual, se evalúa positivamente considerando que a través de los años ha habido una tendencia a obtener resultados bajos en estos ámbitos (sobre todo la dimensión sobre Información por País de Operación), que por lo general responden a estándares de información requeridos por normas internacionales y por el mercado en general, lo que no siempre se condice con aquellos propuestos por la medición TRAC- Chile.

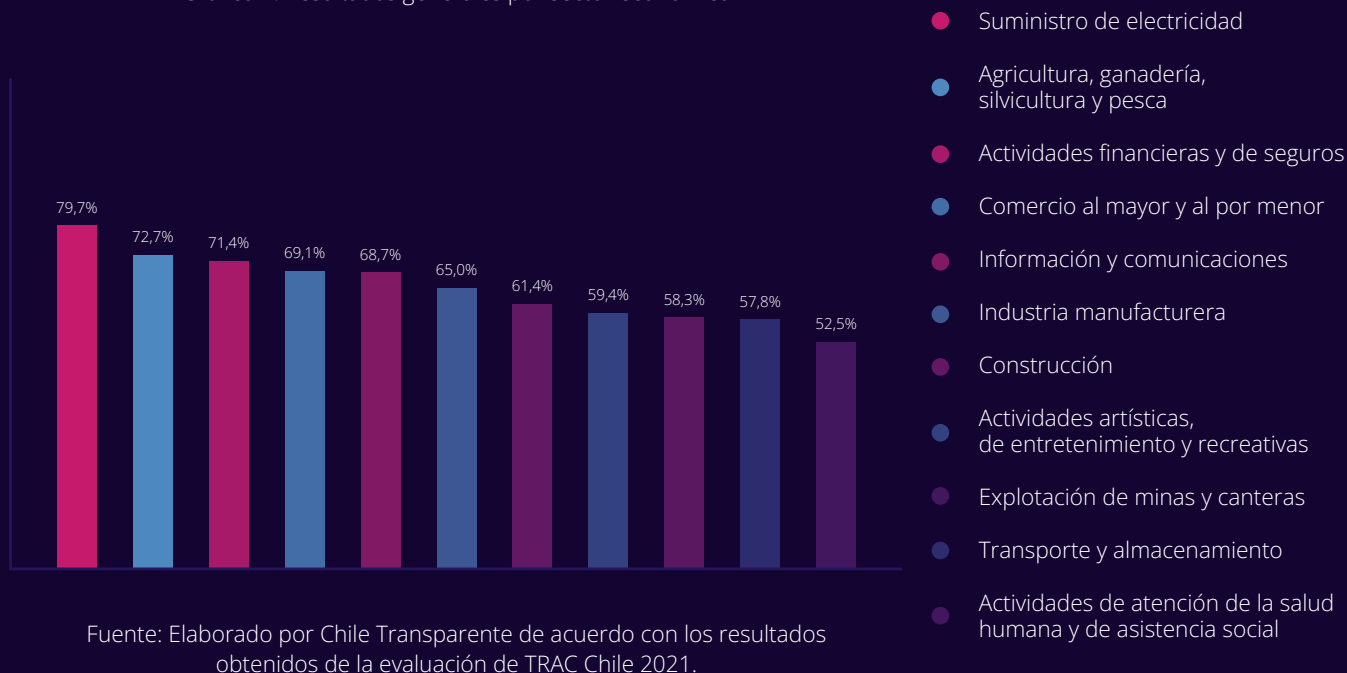
- Para la evaluación 2021 se han implementado una mayor cantidad de estándares con asignación de puntaje (preguntas obligatorias) y pese a ello, los resultados en general de las compañías han respondido de manera positiva, dando cuenta de una mayor implementación de prácticas de transparencias que en versiones anteriores de la medición no eran observadas de manera masiva en cuanto a su aplicación.

Principales resultados generales por sector económico

Si observamos los resultados clasificando a las compañías evaluadas de acuerdo con las categorías de sectores económicos definida por el Servicio de Impuestos Internos¹², se puede observar que el sector de Suministro de Electricidad¹³ es quien, basado en el promedio de las tres dimensiones evaluadas, ha obtenido los mayores niveles de cumplimiento de los estándares sugeridos a través de la medición con un 79,7%. Seguido viene el sector de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Silvicultura, que alcanza un promedio de cumplimiento de un 72,7%.

Por el contrario, el sector con un menor nivel de publicación de información es Actividades de Atención de la Salud Humana y Asistencia Social con un 52,5%, debido a la naturaleza el rubro, es importante avanzar en mejores prácticas de reportabilidad de información corporativa.

Gráfico 1: Resultados generales por sector económico



¹² Servicio de impuestos internos, "Todos los códigos de actividad económica" https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/1956-codigos-1959.html

¹³ Es necesario considerar que, en los resultados mostrados por sector económico, se presentan sectores que se encuentran representados solo por una compañía como es, por ejemplo, Suministro de Electricidad; Actividades Artísticas, de Entrenamiento y Recreativas; y Explotación de Minas y Canteras. Por este motivo, no se considera como representativo para el resto del rubro.

Divulgación de políticas anticorrupción

La dimensión Divulgación de Políticas Anticorrupción contempla la evaluación de 18 estándares obligatorios y 2 adicionales -estos últimos no afectan a la puntuación final de la empresa, sin embargo son incluidos con objetivo de comenzar a monitorear tentativamente cuánto y qué reportan las compañías al respecto de estas temáticas- de transparencia, con foco en la reportabilidad de información sobre las políticas anticorrupción de la compañía, es decir, busca identificar la cantidad de información que es publicada sobre modelos de prevención del delito, códigos de ética y otras políticas asociadas como son de regalos, relacionamiento con la autoridad, prevención de conflictos de interés, canales de denuncia, entre otros.

Un aspecto no menor, es además la identificación de compromisos que presenta la compañía y sus altos directivos en cuanto a la realización de este tipo de prácticas, proporcionando un respaldo y apoyo primordial para la aplicación de medidas anticorrupción, de modo de promover una cultura de integridad y ética.

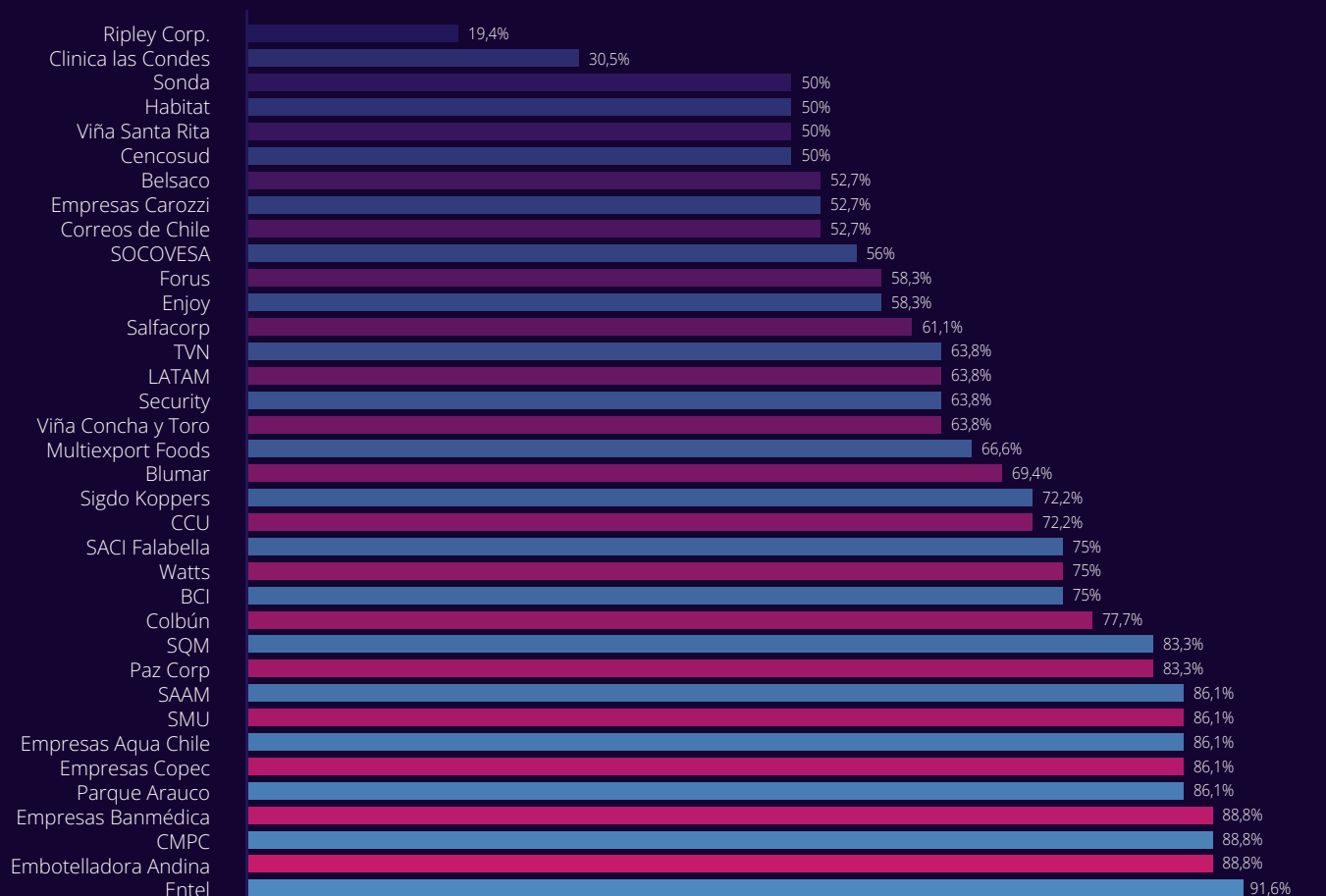
Los estándares que componen la presente han sido segmentados en sub categorías, con el propósito de facilitar la identificación del tipo de estándares que son publicados, así como del cruce de datos que pudiese ser generado a partir de ellos.



La información relacionada a las políticas anticorrupción de la empresa son parte del fortalecimiento que entrega la organización a su programa de prevención, son una declaración de principios en relación a la no tolerancia frente a las malas prácticas, y un compromiso hacia la ciudadanía sobre los valores que posee la empresa. ¿Por qué es importante esta información para la ciudadanía? Una empresa que no transparente sus políticas y mecanismos de anticorrupción a ojos de la ciudadanía -y sus propios trabajadores y competidores- no tiene un fuerte compromiso con la ética empresarial. Dar a conocer cifras de canales de denuncias, las regulaciones internas y los compromisos adoptados por la organización facilitan la fiscalización ciudadana y permiten depositar la confianza en aquellas organizaciones que cumplen con la demanda de información. Al mismo tiempo, la adopción de estos principios y su visualización ayuda a prevenir la corrupción.

Resultados por empresa

Gráfico 2: Resultados por empresa según dimensión de Divulgación de Políticas Anticorrupción



Fuente: Elaborado por Chile Transparente de acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación de TRAC Chile 2021.

Respecto de la Divulgación de Políticas Anticorrupción se han disgregado los resultados por empresa lo que da cuenta de que la mayor parte de ellas, es decir, 34 de 36 evaluadas ha obtenido un puntaje por sobre el 50% de cumplimiento de los estándares relacionados con la publicación de compromisos, políticas anticorrupción, mecanismos de prevención y detección de la corrupción.

Por su parte, se puede destacar a 11 de ellas que han obtenido particularmente un puntaje que permite cumplir con el 80% o más de estándares sugeridos en la materia, siendo ellos particularmente: Empresas Banmédica, Parque Arauco, Entel, Embotelladora Andina, CMPC, Empresas Copec, Empresas Aqua Chile, SMU, SAAM, Paz Corp y SQM.

Al revisar los resultados de la dimensión por pregunta, existe una tendencia hacia la opacidad respecto del cumplimiento del estándar relacionado con la publicidad de una agenda pública de reuniones realizadas con autoridades en el marco de la Ley N°20.730 que regula el lobby y la gestión de intereses particulares. Sabemos que dicha normativa obliga a la autoridad a dejar registro y publicidad de reuniones o audiencias, viajes y regalos con lobbistas. En este contexto y para efectos de la medición se considera una práctica positiva que las compañías puedan dar publicidad de las reuniones que han solicitado con la autoridad, de modo de incentivar un mecanismo de control social

cruzado. Un claro ejemplo de ello a nivel local es la práctica realizada por algunos gremios del país que han optado por la publicación de dicha agenda por medio de sus sitios web.

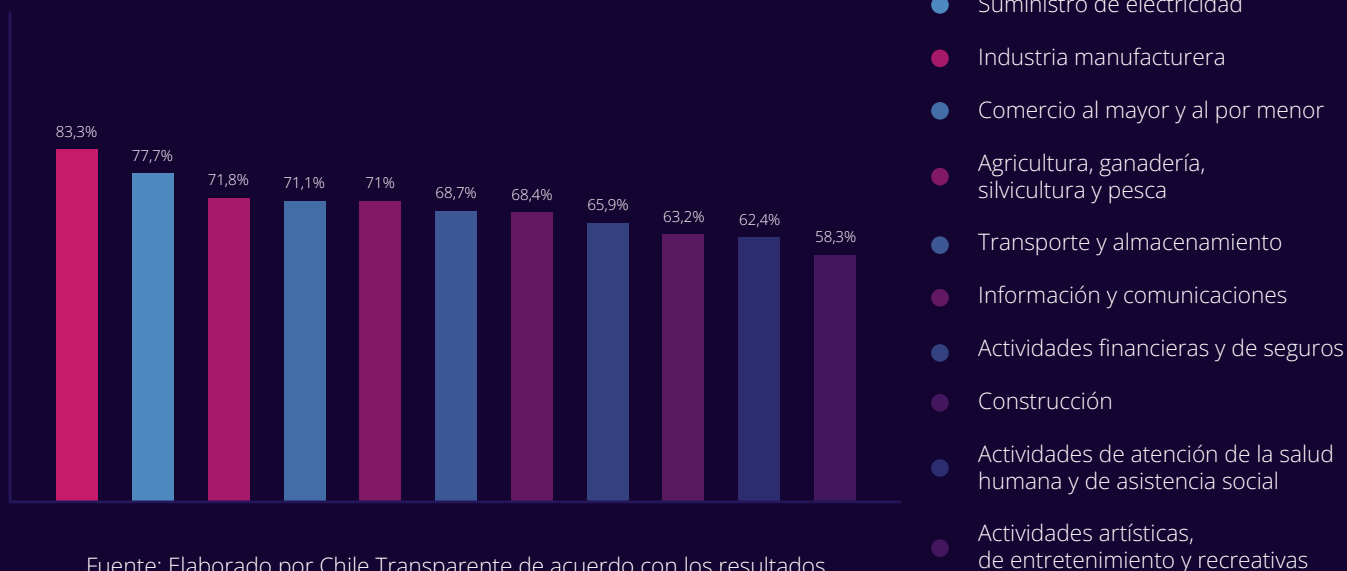
Por el contrario, aquella información que suele ser publicada con mayor frecuencia por las compañías, está relacionada con dar cuenta que de manera interna las empresas han definido a una persona que se encuentre a cargo de la prevención de riesgos de corrupción, enmarcado en la implementación de un modelo de prevención de delitos. Para estos efectos 34 empresas de 36 evaluadas lo han señalado. Por supuesto, es parte de la normativa establecer a una persona que se encargue de delitos, sin embargo, es una buena práctica que va más allá de la ley el dar a conocer este cargo a los grupos de interés, indicando sus funciones y alcances de su cargo.

Así, además, se publica por medio de los sitios web de las compañías un compromiso importante de parte de éstas de cumplir con todas aquellas normativas vigentes, incluyendo las normativas anticorrupción, donde 34 empresas de 36 han publicado dicho compromiso de manera explícita.

En cuanto al rendimiento general de las compañías por sub-área de evaluación (Compromisos, Políticas Anticorrupción y Mecanismos de Prevención y Detección de la Corrupción), se puede mencionar lo siguiente:

- **Compromisos** (3 estándares): Existe una mayor tendencia a publicar información relacionada con el compromiso general de la compañía respecto de la normativa vigente (34 puntos de 36) y lucha contra la corrupción como organización (27,5 puntos de 36). Sin embargo, no ha existido igual resultado cuando se solicita publicar un compromiso o apoyo de la alta dirección de la empresa a las políticas o medidas anticorrupción que se están implementando por la compañía, siendo este resultado 14 puntos de 36.
- **Políticas Anticorrupción** (5 estándares): La mayor parte de las empresas publican información sobre la aplicación o alcance de su código de ética y/o modelo de prevención del delito, indicando de manera explícita que estos son aplicables tanto a directivos o alta administración, así como a trabajadores de igual forma. Para estos efectos, se ha obtenido 33,5 puntos de 36 (sumatoria total que pueden obtener todas las empresas en esta pregunta). Por el contrario, como se ha mencionado con anterioridad, la práctica de publicar por medio de la web una agenda de reuniones realizadas con la autoridad en el marco de la Ley Lobby, es uno de los estándares en la presente sub-área que no aplicado por ninguna de las empresas medidas en esta investigación.
- **Mecanismos de prevención y Detección de la Corrupción:** En relación a esta sub-área aquellos estándares que suelen ser publicados con mayor frecuencia por las compañías, se encuentran relacionados con la publicidad de información sobre contar con una persona a cargo de la corrupción (34 puntos de 36) y por el contrario, aquella información que es menos publicada en esta sub-área por las empresas tiene que ver con las cifras de denuncias recibidas por medio del canal de denuncias establecido por la compañía (12,5 puntos 36). Esto último es un aspecto importante, ya que su publicación permite observar de alguna forma el funcionamiento del canal establecido y si es que éste tiene cierto grado de efectividad, por lo cual, sin duda es un tópico que requiere su fortalecimiento en cuanto transparencia de la información.

Gráfico 3: Resultados por sector económico según dimensión de Divulgación de Políticas Anticorrupción



Fuente: Elaborado por Chile Transparente de acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación de TRAC Chile 2021.

De acuerdo con el gráfico 3, podemos observar los resultados de las compañías segmentados por sector económico, donde se puede observar que todos los sectores se encuentran por sobre el 50% de cumplimiento de los estándares totales que considera esta dimensión. Se destaca principalmente el nivel de publicación de información del sector de Industria Manufacturera¹⁴ con un 71,8%.

Por el contrario, aquellos sectores que en promedio publican una menor cantidad de información sobre Divulgación de Políticas Anticorrupción, se encuentran Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreativas (58,3%) y Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social (62,4%).

Dentro de la dimensión se han incorporado dos prácticas adicionales recomendadas, con el objetivo de monitorear el estatus de las empresas respecto a la temática, sin necesariamente que su aplicación afecte la puntuación de las empresas. Para estos efectos se han incorporado como estándares:

- a) La empresa declara prohibir el soborno entre privados, asociado a la Ley N.º 21.121 la que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción.
- b) ¿La empresa pública información sobre periodos mínimos de enfriamiento u otras medidas de post empleo, para la contratación de ex autoridades o funcionarios públicos que puedan representar conflictos de intereses para las actividades que puedan ser ejercidas?

¹⁴ Es necesario considerar que, en los resultados mostrados por sector económico, se presentan sectores que se encuentran representados solo por una compañía como es, por ejemplo, Suministro de Electricidad; Actividades Artísticas, de Entrenamiento y Recreativas; y Explotación de Minas y Canteras. Esta situación podría ser determinante para las posibilidades de variación de los resultados entre un sector y otro.

Respecto de ellas, entre las empresas evaluadas existe una mayor tendencia a publicar información sobre la prohibición de realizar soborno entre privados, lo cual, responde a la adaptación casi inmediata de las políticas anticorrupción internas de las compañías frente a las modificaciones normativas nacionales en materia de corrupción. De las 36 empresas evaluadas, 25 de ellas publican a la fecha de evaluación información respecto a la temática.

Sobre periodos mínimos de enfriamiento o de post empleo o la implementación de alguna otra práctica que permita aminorar el riesgo de conflictos de interés por la contratación de ex funcionarios públicos, solo 4 empresas de 36 publican información al respecto.

¿Qué ocurre con aquellas compañías que solo tienen operaciones en Chile?

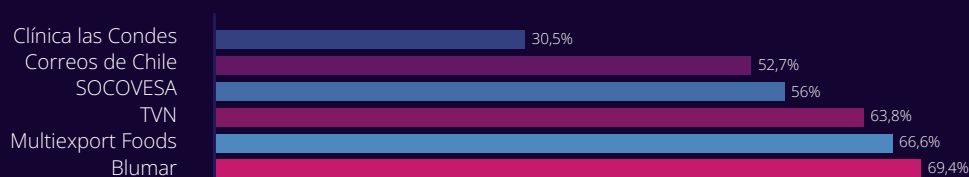
En la muestra de compañías a evaluar, se ha determinado en esta ocasión poder evaluar a un grupo de empresas que solo cuentan con operaciones en Chile, con el objeto de poder identificar desde los estándares de divulgación de información sobre las políticas anticorrupción, si es que existen diferencias relevantes en los niveles de publicación de esta información.

Esto es realizado desde la hipótesis que aquellas empresas que le son aplicables exigencias adicionales por el hecho de operar fuera del país, ya sea del propio mercado, así como las normativas de cada jurisdicción en la que cuenta con operaciones, suele publicar más información que aquellas empresas que solo cuentan con operaciones en Chile.

Aquellas empresas que se encuentran en la submuestra se encuentran:

- Blumar
- Clínica las Condes
- Correos de Chile
- Multiexport Foods
- SOCOVESA
- TVN

Gráfico 4: Resultados sub muestra Divulgación de Políticas Anticorrupción



Fuente: Elaborado por Chile Transparente de acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación de TRAC Chile 2021.

Considerando que el promedio general de las empresas (del total de la muestra TRAC Chile 2021) en la dimensión de Divulgación de Políticas Anticorrupción es de 66,1%, se puede indicar que 4 de

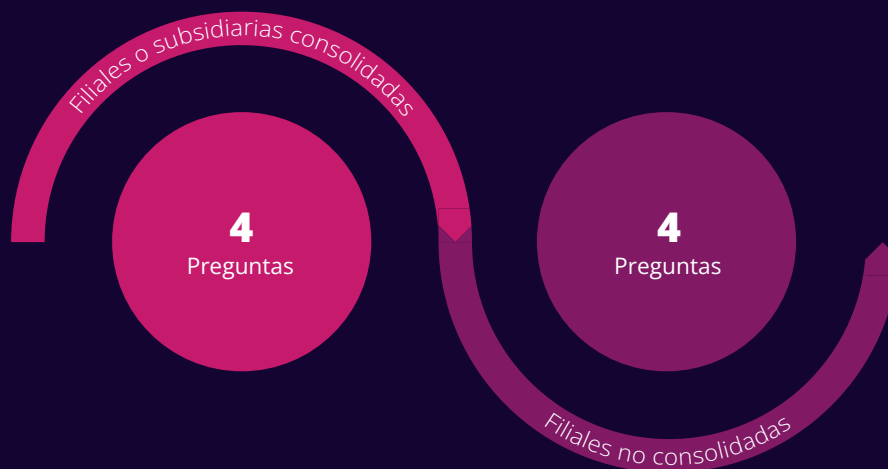
las 6 empresas de la sub-muestra (que solo tienen operaciones en Chile), publican una menor cantidad de información en relación con sus políticas y medidas anticorrupción implementadas. No obstante, los resultados en general no son observados negativamente, teniendo en consideración que la mayor parte de ellas se encuentran sobre el 50% de cumplimiento de los estándares sugeridos.

Transparencia organizacional

A menudo, las empresas multinacionales se organizan como redes internacionales complejas conformadas por filiales o subsidiarias, entidades asociadas y negocios conjuntos, que se registran en diversas jurisdicciones y con operaciones a nivel mundial. Es por esta razón que para Transparencia Internacional es fundamental el conocimiento de estas estructuras globales, permitiendo comprender a los distintos grupos de interés de cada país el impacto económico y social de las distintas empresas en sus comunidades y sociedades.

Incentivar y generar una mayor transparencia en la estructura organizacional de las compañías, traerá consigo el beneficio del desarrollo de un entorno sin corrupción, permitiendo detectar conflictos de interés y potencialmente, flujos financieros ilícitos. Una mayor transparencia en estas temáticas permite a la ciudadanía participar activamente en la vigilancia de la integridad.

La aplicación de esta dimensión considera evaluar 8 estándares de transparencia obligatorios y 1 estándar categorizado como buena práctica, el cual no ha influido en los resultados de las empresas. En relación con los estándares obligatorios, éstos se segmentan dos sub categorías en: 4 relacionados con filiales o subsidiarias consolidadas y 4 relacionados con filiales no consolidadas (asociadas y/o negocios conjuntos).



De acuerdo con lo anterior, se ha aplicado la presente dimensión a 33 de las 36 empresas que componen la muestra en consideración que son tres empresas las que indican que no cuentan con filiales de ningún tipo (Correos de Chile, Multiexport foods y TVN).

A continuación, se dan a conocer los resultados obtenidos por las empresas en la dimensión Transparencia Organizacional:

Gráfico 5: Resultados por empresa según dimensión de Transparencia Organizacional



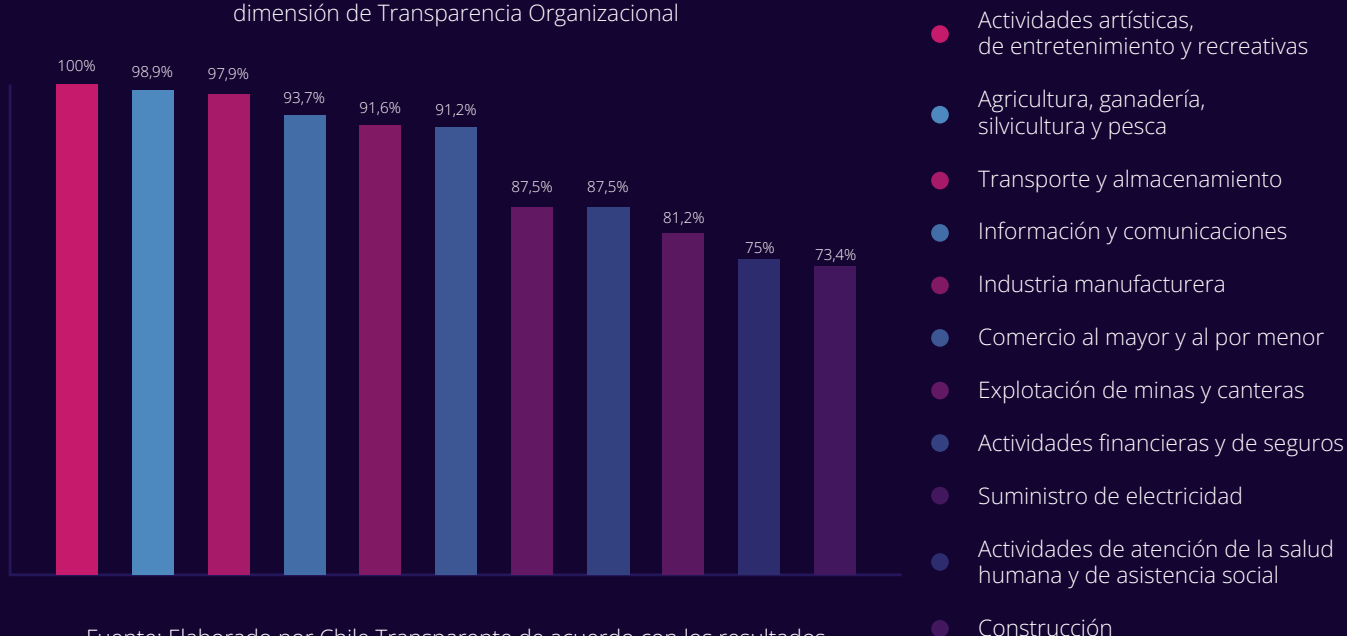
Fuente: Elaborado por Chile Transparente de acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación de TRAC Chile 2021.

Por lo general, aspectos o tópicos vinculados con dar cuenta de la estructura de las compañías, publicar información sobre su presencia a través de filiales en distintos territorios suele ser común entre las empresas. Dando cuenta de una apertura importante de información, lo que en su mayoría potencialmente responde a la necesidad de mostrar este tipo de información a futuros inversionistas.

A través de los años, esta tendencia no ha variado drásticamente. Sin embargo, hoy en día se puede visualizar una mayor cantidad de casos de empresas que logran cumplir con todos los estándares sugeridos a través de esta dimensión, pudiendo identificar desde listado de las empresas, porcentajes de participación de la matriz sobre las filiales, país de origen y de operación. Este cumplimiento total puede ser visualizado en 18 compañías de las 33 a las que se les ha aplicado la presente dimensión, las 15 empresas restantes se encuentran entre el 94% y el 50% de cumplimiento de los estándares.

Si observamos estos resultados por sector económico:

Gráfico 6: Resultados por sector económico según dimensión de Transparencia Organizacional



Fuente: Elaborado por Chile Transparente de acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación de TRAC Chile 2021.

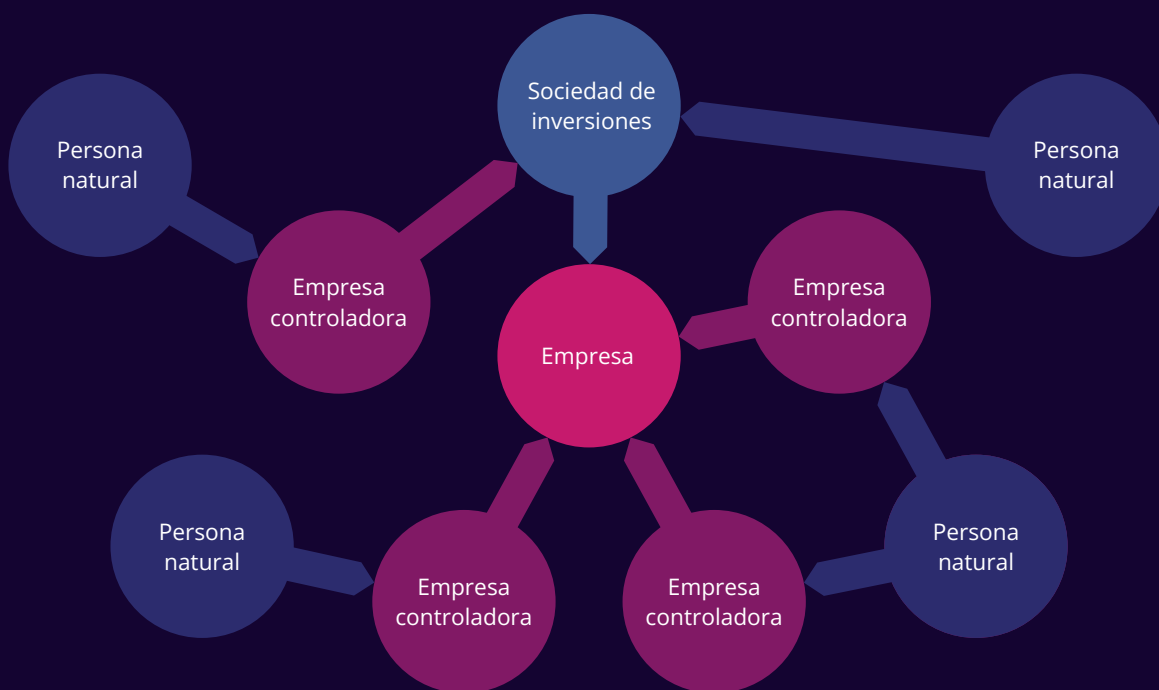
Todos ellos cuentan con un nivel de reportabilidad de información sobre su estructura organizacional sobre el 73%. Particularmente, los tres sectores con mejor cumplimiento de estándares son Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas (100%)¹⁵; Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (98,9%); y Transporte y almacenamiento (97,9%).

Por el contrario, aquellos sectores con menos nivel de cumplimiento de los estándares son los de Construcción con un 73,4% y Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social con un 75% de cumplimiento de los estándares. No obstante, los resultados de manera transversal son positivos para todos los sectores, superando con creces en todos los casos el 50% de cumplimiento. En cuanto al proceso de búsqueda de información de las empresas de la muestra sobre la base de los estándares definidos para Transparencia Organizacional, se presentaron ciertas dificultades para encontrar información sobre todo referente a aquellas filiales no consolidadas o asociadas. En estos casos las compañías no siempre poseen este tipo de filiales, sin embargo, así también no siempre esta situación es informada por medio de su sitio web o reportes corporativos, ante lo cual, se utilizó el criterio de “no publicación de información”.

¹⁵ Es importante recalcar que, en el caso de la categoría de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas, el resultado obtenido no es representativo del sector debido a que sólo una empresa entra en esta categoría.

¿Beneficiarios finales?

Además, en esta dimensión se ha incorporado un estándar adicional con el objetivo de poder monitorear qué es lo que hoy en día se encuentran publicando las compañías al respecto, el cual, se está relacionado con dar cuenta de quiénes son los beneficiarios finales. Transparencia internacional¹⁶ define a los beneficiarios finales como “la persona natural y viva que posee en ultimo una compañía, que recibe los beneficios de esta o, la controla de forma directa o indirecta”.



Fuente: Esquema elaborado por Chile Transparente en base a Transparencia internacional, 2018.

La definición que comúnmente se utiliza en Chile son los parámetros establecidos por la Unidad de Análisis Financiero¹⁷ indica que los beneficiarios finales son: La(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee, directa o indirectamente, a través de sociedades u otros mecanismos, una participación igual o mayor al 10% del capital o de los derechos a voto de una persona jurídica o estructura jurídica determinada.

¹⁶ Transparencia Internacional, “G20 Leaders or Laggards? Reviewing G20 Promises on Anonymous Companies” 1999, 7. https://images.transparencycdn.org/images/2018_G20_Leaders_or_Laggards_EN.pdf

¹⁷ Unidad de Análisis Financiero, “Circular N° 57 que imparte instrucciones sobre obligaciones de identificación y registro de beneficiarios finales de personas/estructuras jurídicas” 2017, 2. https://www.uaf.cl/legislacion/norm_sector.aspx

La persona natural que, sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 10% del capital o de los derechos a voto de una persona jurídica o estructura jurídica, a través de sociedades u otros mecanismos, ejerce el control efectivo en la toma de decisiones de la persona jurídica o estructura jurídica.

Ante esto, sin duda los avances que puedan ser realizados en la materia son importantes y conversan con una extensa discusión que se ha realizado en Chile en torno a la construcción de un registro público centralizado de beneficiarios finales, en el marco de la prevención de la corrupción, lavado de dinero y la evasión de impuestos, por ejemplo, siguiendo estándares internacionales y recomendaciones tanto de la OCDE, Banco Mundial, FMI, BID, entre otras instituciones.

En relación con este tópico, las empresas evaluadas han respondido de la siguiente forma ante este estándar de información:

Gráfico 7: Publicación de información sobre beneficiarios finales



Fuente: Elaborado por Chile Transparente de acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación TRAC Chile 2021.

De acuerdo con lo anterior, se puede destacar que un 58% de las compañías evaluadas (del total de 36) publican cierta información relacionada con sus beneficiarios finales. Por el contrario, sobre el 42% de las compañías evaluadas no se logró encontrar información al respecto. En este segundo caso, las compañías no hicieron referencia a lo sugerido por el estándar o la información entregada no permitía individualizar a la persona natural detrás de la empresa.

¿Cómo reportan las empresas esta información? Ciertamente no existe una fórmula homogénea para compartir esta información con grupos de interés. Una parte mayoritaria de las empresas que dan a conocer esta información lo hacen mediante la publicación de sus 10 mayores accionistas, permitiendo conocer los nombres de las 10 personas naturales que poseen más acciones de la empresa matriz. Por otra parte, un número muy reducido de empresas dan a conocer una lista con las personas naturales que poseen sobre el 1% de la empresa, ya sea directa o indirectamente por medio de sociedades, holdings de inversión y otros. Esta lista permite identificar de manera individual con su respectivo RUT a cada persona que cumple con estos criterios.

Información por país de operación

Con el transcurso del tiempo, las grandes compañías se han constituido como entidades globales, contando con operaciones en diversos países y con ello, en diversas jurisdicciones donde los requisitos de cumplimiento de la normativa, así como de estándares de publicidad de información son determinantes para su adecuado funcionamiento.

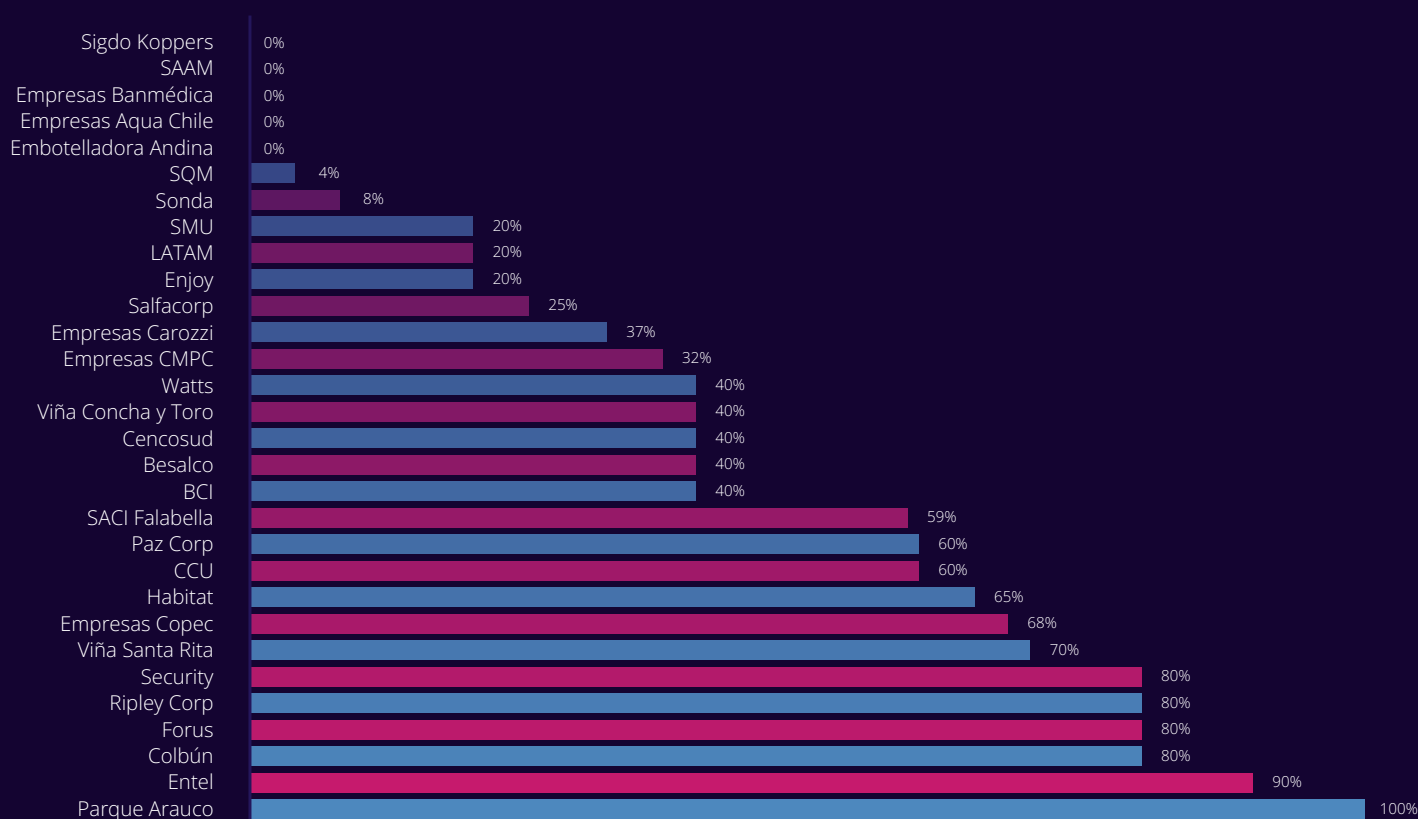
Respecto a las prácticas de reportabilidad de información y el desempeño de las compañías en cada país de operación, éstas se han limitado a la publicación de información del tipo financiero consolidado de sus diversas operaciones, respondiendo generalmente a normas internacionales que así lo exigen. No obstante, dicha forma de reportar no permite extraer suficiente información sobre las operaciones y pagos que las compañías realizan en cada uno de los países, lo cual, potencialmente dificulta el acceso y entendimiento por parte de los distintos grupos de interés locales sobre el impacto ya sea positivo o negativo que las compañías generan en sus territorios.

En este sentido, es creciente la demanda ciudadana por recibir mayor información sobre las operaciones que tienen las empresas nacionales en el extranjero permite reconocer la cultura de integridad de las empresas, ya que se espera que su comportamiento y actividades para el desarrollo de bienes y servicios mantenga los mismos estándares que en territorio nacional, sin importar si la ley en otros países es menos rígida o existe menor vigilancia.

Particularmente la dimensión sobre Información por País de Operación busca evaluar precisamente el nivel de información que reportan las compañías acerca de sus operaciones en cada país. De esta forma, son aplicados 5 estándares de información por cada uno de los países de operación de las compañías evaluadas, relacionado con la publicación de información sobre impuestos pagados, contribuciones a la comunidad, ingresos/ ventas de la compañía, entre otros.

De las 36 empresas de la muestra, se han evaluado con estos estándares a 30 empresas considerando que son 6 de la submuestra que solo cuentan con operaciones en Chile. A diferencia de la dimensión sobre Transparencia Organizacional, sin duda, la información que es sugerida reportar a través de ésta presenta una diferencia negativa en torno a los niveles de cumplimiento de los estándares.

Gráfico 8: Resultados por empresa según dimensión de Información por País de Operación



Fuente: Elaborado por Chile Transparente de acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación de TRAC Chile 2021.

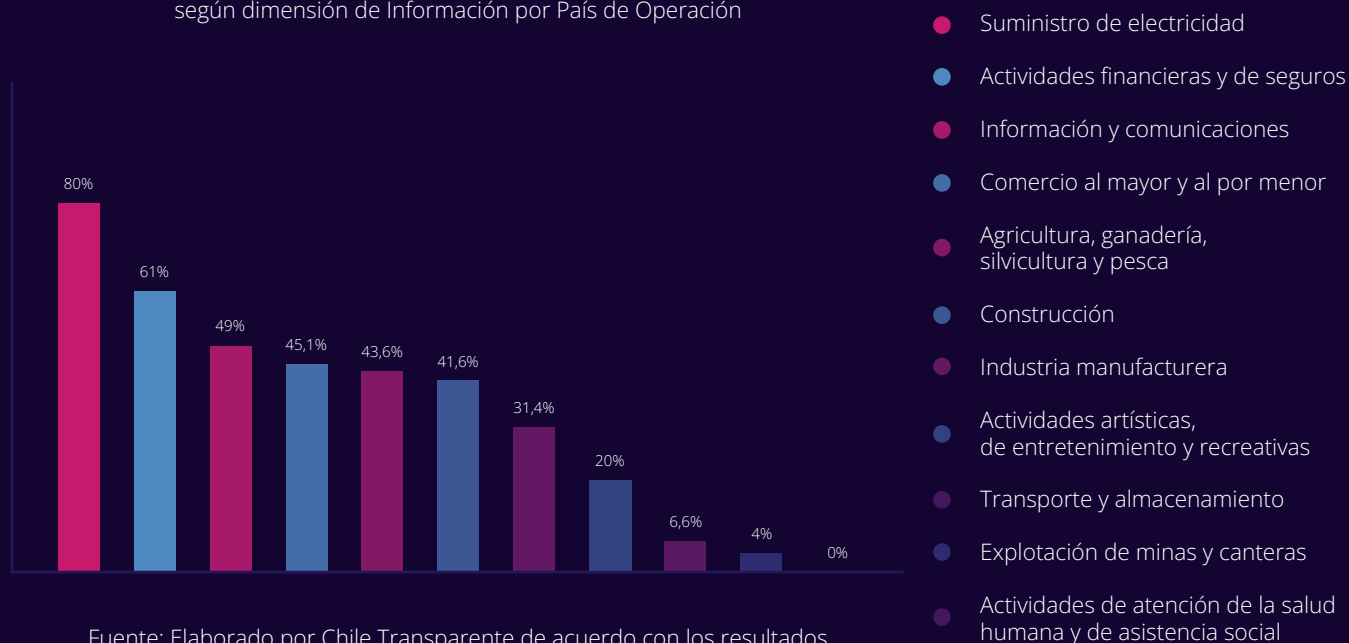
De manera particular, bajo ninguno de los parámetros de búsqueda utilizados para la medición, se logró identificar información de las operaciones realizadas en otros países por un grupo de compañías. En estos casos, se suele publicar la información absolutamente consolidada, lo que (como se ha mencionado anteriormente) dificulta poder reconocer en detalle cuáles son los gastos realizados por la empresa matriz sobre la(s) filial(es) en cada país, sus ingresos antes de impuestos, los impuestos pagados, las contribuciones realizadas a la comunidad indicando proyectos y montos de las inversiones realizadas en ellos, entre otros aspectos. Esta situación ocurre con 5 empresas de la muestra, lo que se ve reflejado a través del gráfico anterior.

No obstante, gran parte de las compañías publican en cierta medida información desgregada por país y los resultados de éstas oscilan entre dos segmentos principalmente. En 12 empresas de 30 evaluadas por esta dimensión, sus niveles de reportabilidad oscilan entre el 59% y el 100% y un segundo grupo de empresas compuesto por 13 empresas, sus resultados varían entre el 4% y el 40% de cumplimiento de los estándares.

Es importante señalar algunos aspectos en este contexto:

- Comparando los resultados actuales con aquellos obtenidos en la última medición realizada (2018), hoy existe una mayor homogeneidad en cuanto al modo en que se reporta información sobre los países de operación de las compañías, lo que se refleja en los resultados.
- Se puede destacar a Parque Arauco como aquella compañía que logra publicar la totalidad (100%) de la información requerida por los estándares de la dimensión sobre Información por País de Operación, seguida por la compañía Entel quien logra reportar el 90% de la información de la dimensión.

Gráfico 9: Resultados por sector económico según dimensión de Información por País de Operación



Si las compañías son agrupadas por sectores económicos, se puede mencionar que principalmente el sector de Suministro de Electricidad¹⁸ y Actividades Financieras y de Seguros son quienes reportan una mayor cantidad de información sobre sus operaciones realizadas en otros países, siendo los resultados de cumplimiento un 80% y un 61% correspondientemente.

Por el contrario, aquellos sectores económicos sobre los cuales no se logró encontrar información considerable de acuerdo con los estándares sugeridos son: Actividades de Atención de la Salud humana y de Asistencia social con 0% de cumplimiento; Explotación de Minas y Canteras con un 4% y Transporte y Almacenamiento con un 6,6%.

¹⁸ Considerar que los resultados de Suministro de Electricidad se encuentran representados solo por una empresa, lo que no necesariamente refleja la generalidad de las prácticas que pudiesen ser desarrolladas por el sector.

RECOMENDACIONES

La transparencia desde la perspectiva de la reportabilidad de información se ha podido ver reflejada en los resultados antes mencionados. Demostrando para estos efectos que, en general, los avances en la materia han sido importantes, no obstante, aún el mundo privado encuentra desafíos importantes en ciertos tópicos, sobre lo cual, se debe trabajar de manera constante. Es decir, dado que la transparencia no es un fin en sí mismo, sino una herramienta y un valor que nos permite realizar una mejor rendición de cuentas, fortalecer la confianza, llevar a cabo vínculos sanos con terceros, eso implica un proceso de internalización además para cada organización.

El rol del sector privado como un actor más dentro del escenario social, político y económico, es sumamente importante en la problemática de la corrupción. En los últimos tiempos, su presencia en medio de casos con grandes repercusiones, que dan cuenta de comportamientos que van en desmedro de todo acto ético, probo, íntegro, refuerzan la idea que estos organismos no solo no deben ser en concreto parte del problema, sino, además, deben ser parte activa de la solución. Por esta razón, además, es el incentivo de la transparencia de las distintas organizaciones, de sus procesos, de cómo están compuestos, cuál es su impacto en los distintos lugares en donde operan. Adoptando para estos efectos una herramienta base que, desde ella, permita comenzar a cuestionar en materia anticorrupción lo que se encuentran realizando cada una de las compañías para afrontar el problema y buscar las mejores formas para su mitigación.

De acuerdo con la medición realizada a las 36 empresas, se pueden mencionar las siguientes recomendaciones:

Sobre las políticas anticorrupción

- Conforme al artículo 4° de la Ley N°20.900 promulgada en abril del 2016, sobre el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia, se indica que las personas jurídicas no pueden efectuar contribuciones políticas. Ante esta normativa, a partir de la versión del 2018 de la medición TRAC Chile se ha determinado como estándar de información la publicación de información desde las compañías acerca de la prohibición explícita de realizar este tipo de aportes.

Si bien, es un aspecto que en general se encuentra regulado, dado el propósito de la medición, se busca que las empresas puedan explicitar cuál es la postura o situación de la empresa respecto a ello. Es posible que en otras partes del mundo en donde la empresa tiene operaciones no exista una regulación que prohíba realizar contribuciones. En tal caso, se recomienda a las empresas poder señalar si es que el alcance de esta prohibición es para todas sus filiales en cualquier parte del mundo.

- Respecto al relacionamiento con autoridades en el contexto de la Ley de Lobby, se recomienda a las empresas poder contar internamente con lineamientos o parámetros claros para cuando sus funcionarios realicen reuniones o audiencias con las autoridades. Para estos efectos, se recomienda a las compañías poder dar a conocer a los distintos grupos de interés sobre los parámetros o protocolos que son utilizados para establecer un vínculo con la autoridad de manera sana y transparente.

Relacionado con la medición propiamente tal, se suele observar que las compañías indican que se atienen a la Ley N° 20.730 que regula el lobby y la gestión de intereses particulares para su relacionamiento con la autoridad. Sin embargo, no se publican las medidas internas que son adoptadas en la materia.

- Vinculado con el punto anterior, dentro de la muestra no existen compañías que publiquen información sobre una agenda de reuniones realizadas con la autoridad. De acuerdo con esto, es una práctica de transparencia importante, que permite observar de una perspectiva de dejar al margen la estigmatización del lobby, las actividades que tienen funcionarios de las compañías con las autoridades tanto nacionales como locales, siendo esto una práctica habitual y parte las acciones que son realizadas para que las autoridades logren tomar decisiones informadas.

En el país es importante destacar las acciones que han realizado algunos gremios empresariales, que han publicado sus agendas de reuniones con las autoridades, lo cual, podría constituir un ejemplo relevante sobre cómo llegar a publicar este tipo de información, sin necesariamente caer en la publicación de información sensible para las compañías. Además, esto contribuye a tener mejores vías de controles cruzados de la información que se publica tanto por el sector público como privado y elevar los estándares de cumplimiento legal de las autoridades.

- Uno de los aspectos que se requiere reforzar desde las compañías se encuentra en promover una postura de integridad y de lucha contra la corrupción, pero particularmente desde sus más altos cargos. Por lo general, este tipo de compromisos se visualiza desde un mensaje proporcionado a nivel de compañía, sin embargo, no desde la alta administración. La importancia de ello es que todo programa anticorrupción efectivo realizado por las compañías debe estar basado en un respaldo firme, visible y explícito, por ejemplo, de los directivos o altos ejecutivos. En este sentido, se recomienda que el personal directivo declare abiertamente tolerancia cero contra la corrupción, respaldando con ello toda política o medida que sean implementadas para su detección, seguimiento y mitigación. Como menciona la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, este tipo de acciones son conocidas como las “pautas de ejemplaridad”, las que “influyen en las normas y valores con los que opera la empresa y a los que se espera que todos los empleados y socios comerciales relevantes se adhieran”¹⁹, lo que implica que la alta administración o personal directivo considera la prevención de la corrupción como una de sus grandes responsabilidades.

- Otro aspecto importante considerando los resultados de la medición realizada en cuanto Divulgación de Políticas Anticorrupción, tiene que ver con los canales de denuncias. Si bien, gran parte de las empresas publican información sobre poner a disposición un canal de denuncias para sus colaboradores e incluso socios comerciales, es necesario reforzar aquella información relacionada con el funcionamiento del propio canal, materializado en la cantidad de denuncias que son recibidas.

¹⁹ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas: Guía práctica” (2013) 21.

De manera particular, se sugiere poder publicar la cantidad de denuncias realizadas por medio de éste e ideal, dar a conocer el tipo de denuncias que son recibidas (tópicos de denuncias) sin necesariamente proporcionar detalles sobre ella, sino de modo estadístico. Este aspecto, además, responde a otro tipo de indicadores que suelen ser utilizados por las empresas en el mercado para efectos de reportar de mejor forma en temas de sostenibilidad, como son, por ejemplo, los indicadores GRI.

Por su parte, sin duda, el poder conocer dicha información permite a los distintos grupos de interés saber si es que el canal puesto a disposición funciona, construyendo confianza en términos que se da cuenta que es algo que se está monitoreando.

- Relacionado con los mecanismos de socialización utilizados por las compañías, para proporcionar una bajada de las políticas anticorrupción a sus distintos colaboradores, las empresas hoy en día dan a conocer que capacitan constantemente a sus colaboradores, sin embargo, a raíz de la evaluación realizada se ha podido visualizar que no se logra especificar si es que las capacitaciones contemplan tópicos relacionados con la prevención de la corrupción y/o las políticas específicas implementadas al interior de las compañías.

Este aspecto es un factor relevante para lograr socializar adecuadamente las medidas que las compañías hoy están desarrollando en la materia, generando un espacio de involucramiento de todos los actores y buscando generar cambios desde un ámbito cultural.

Desde esta perspectiva, se recomienda a las distintas compañías fortalecer la información que es publicada en relación con las distintas instancias de formación de colaboradores en materia anticorrupción, considerando periodicidad con la que estas instancias son realizadas, la cantidad de personal aproximadamente que es capacitado, si es que involucra solo a directivos, colaboradores o ambos.

Sobre las filiales

- Hoy en día la publicación de información sobre las distintas filiales de las compañías es práctica frecuente. Este es, sobre todo, el caso de aquellas filiales que tienen un vínculo o participación más directa o mayoritaria respecto de la empresa matriz. Sin embargo, en ocasiones se presentan casos en que las compañías no dan a conocer si es que cuentan con otro tipo de filiales, que para efectos de la medición son las filiales no consolidadas, asociadas o negocios conjuntos. Desde la perspectiva de la reportabilidad de información, la no publicación de información relacionada con ello de parte de las compañías puede ser considerada desde otro actor externo a ella que la compañía no cuenta con ese tipo de figura de filial. Es decir, información que no es publicada, no existe, por lo cual, se recomienda a las compañías declarar públicamente si es que no cuentan con este tipo de filiales.

- Asociado a lo anterior, además se recomienda poder dar a conocer el listado completo de las filiales no consolidadas con los que cuente la compañía, dado que en ocasiones solo se muestran aquellas más importantes. Se apela en este caso a la entrega de información completa.

Sobre operaciones que son realizadas en otros países

- Como se ha podido observar a través de los resultados de TRAC Chile 2021, así como en las distintas versiones realizadas en el transcurso del tiempo, la divulgación de información por cada país de operación de las compañías ha sido un ámbito complejo de búsqueda de información, ya que, como se ha mencionado, la forma de reportar información relacionada con resultados financieros de las compañías tienden a basarse en las normativas internacionales de información financiera que solicitan la entrega de información de manera consolidada, dificultando con ello, la identificación sobre gastos, ingresos, entre otros aspectos en cada uno de los países en los que se opera.

Particularmente en cuanto a esta información, las empresas chilenas logran reportar adecuadamente en su país de origen la información que es sugerida a través de la medición. Sin embargo, se apela que esta misma práctica sea realizada para todos los países en los que las compañías operan, transparentando información suficiente para todos los actores locales.

Lo anterior, no implica que las empresas dejen al margen aquello que es exigido a través de la norma, sin embargo, se recomienda desarrollar una forma complementaria de publicación de dicha información para el fortalecimiento de la información que es entregada para observar el impacto de las compañías en cada territorio.

- En particular, relacionado con las contribuciones o aportes relacionados a la comunidad donde las empresas cuentan con operaciones, se requiere fortalecer el modo en cómo esta información es publicada. Es decir, se recomienda poder proporcionar más información sobre los proyectos que son realizados con las comunidades y cuál es la inversión que es realizada a través de cada proyecto.

Las compañías evaluadas a través de TRAC Chile suelen publicar información al respecto, no obstante, la práctica sobre la base de dicho estándar es la publicación de inversión comunitaria total o solo mencionar alguno de proyectos que son realizados con las distintas comunidades, sin embargo, este nivel de información en general no alcanza a transparentar el 50% de las contribuciones a la comunidad que declara la empresa.

Otras recomendaciones

- Como se ha señalado, la versión de TRAC Chile 2021 ha considerado la aplicación de tres estándares como prácticas adicionales con el objetivo de poder monitorear y observar tentativamente cómo las compañías se encuentran abarcando ciertos tópicos. Desde esta perspectiva, se recomienda a las empresas poder avanzar en materia de publicación de información sobre las medidas que son adoptadas cuando se enfrentan a la contratación de ex funcionarios públicos, si es que cuentan, por ejemplo, con estándares o prácticas que permitan controlar potenciales conflictos de interés, uso de información privilegiada para beneficio de la compañía, entre otros aspectos. Así también, con la identificación de los beneficiarios finales de sus compañías y, por último, sobre las medidas que se encuentran adoptando en relación con el soborno entre privados, hoy en día regulado por medio de la Ley N° 21.121.

Comentarios finales

Observando la medición realizada de manera global, hoy cabe preguntar cuáles son las medidas que las compañías realizan para poner en práctica la anticorrupción, más allá de los estándares que puedan ser sugeridos a través de la presente medición, así como del cumplimiento normativo. Es decir, si es que son realizadas campañas internas u otros programas que aportan en la prevención.

Desde esta perspectiva, los estándares sugeridos deben ser el “desde” y no la meta a conseguir al final del proceso, por lo cual, se desea poder incentivar a las compañías a transparentar una mayor cantidad de información sobre lo que se encuentran realizando en la materia. Lo anterior no implica realizar un llamado a la transparencia absoluta, sino más bien, tomar acciones que permitan adoptar una conciencia de lo que la transparencia implica, del por qué se está realizando y para quién se está dando a conocer esta información, delimitando de esta forma la información que requiere ser pública, considerando el propósito de la compañía, así como la diversidad de grupos de interés con los cuales se vinculan en el día a día.

ANEXO 1:

CUESTIONARIO TRAC-CHILE 2021

I Divulgación de Políticas Anticorrupción

1. ¿La empresa publica un compromiso de lucha contra la corrupción?
2. ¿La empresa publica un compromiso público de cumplir con todas las leyes vigentes, incluyendo las leyes anticorrupción? (En el caso chileno siendo esta la Ley N° 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas)
3. ¿Desde la dirección de la empresa se muestra un apoyo a las iniciativas anticorrupción?
4. ¿El código de conducta y/o su política anticorrupción (Modelo de Prevención del Delito) se aplica explícitamente a todos los empleados y directores?
5. ¿El código de ética o política anticorrupción de la empresa se aplica a personas que no trabajan como empleados, pero están autorizados a actuar en nombre de la empresa?
6. ¿El código de ética o política anticorrupción de la empresa se aplica a personas jurídicas no controladas o entidades que entregan bienes o servicios bajo un contrato?
7. ¿La empresa declara tener o publica una política que regula el relacionamiento con autoridades públicas reguladas a través de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y la gestión de intereses particulares?
8. ¿La empresa publica una agenda de reuniones realizadas con por sus altos directivos con la autoridad pública regulada por la Ley N°20.730?
9. ¿La empresa desarrolla un programa de formación basado en sus políticas anticorrupción (código de ética, modelo de prevención del delito, por ejemplo) para sus colaboradores y directivos?
10. En relación con los mecanismos anticorrupción implementados por la empresa, ¿existe una persona encargada de prevención de riesgos de corrupción (llámase oficial de cumplimiento, compliance officer, encargado de anticorrupción u otro) que tenga aquellas facultades indicadas en la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas y que desarrolle sus labores de manera autónoma?
11. ¿La empresa tiene una política de regalos, hospitalidad y gastos?
12. ¿Las políticas anticorrupción de la empresa prohíbe la realización de pagos de facilitación o sobornos?
13. ¿La empresa declara la prohibición de realizar contribuciones políticas?
14. ¿La empresa prohíbe a sus trabajadores, directivos o altos ejecutivos realizar aportes a la política a nombre de la empresa y/o utilizar bienes de la compañía para ello?
15. ¿La empresa provee un canal de denuncias a través del cual los empleados puedan comunicar presuntos incumplimientos de la política anticorrupción de la empresa de manera confidencial?
16. ¿El canal de denuncias permite expresar a los empleados cualquier duda y/o incumplimientos de la política anticorrupción sin enfrentar represalias?

17. ¿Son publicadas cifras de denuncias realizadas a través del canal establecido por la empresa?
18. ¿La empresa manifiesta realizar un monitoreo regular de sus programas anti corrupción para revisar idoneidad, adecuación y efectividad de las políticas?

II Transparencia Organizacional

19. ¿La empresa divulga todas sus filiales o subsidiarias consolidadas?
20. ¿La empresa publica los porcentajes de propiedad o participación total en cada una de sus filiales o subsidiarias consolidadas?
21. ¿La empresa publica los países de origen de cada una de sus filiales o subsidiarias consolidadas?
22. ¿La empresa publica los países de operación de cada una de sus filiales o subsidiarias consolidadas?
23. ¿La empresa da a conocer todas sus filiales o subsidiarias no consolidadas?
24. ¿La empresa publica los porcentajes de propiedad o participación total en cada una de sus filiales o subsidiarias no consolidadas?
25. ¿La empresa divulga los países de origen de sus filiales o subsidiarias no consolidadas?
26. ¿La empresa divulga los países de operación de sus filiales o subsidiarias no consolidadas?

III Información por País de Operación

27. ¿La empresa divulga sus ingresos/ventas en cada país de operación?
28. ¿La empresa divulga todos sus gastos de capital en cada país de operación?
29. ¿La empresa divulga su ingreso bruto en cada país de operación? (ingreso antes de impuesto)
30. ¿La empresa divulga sus impuestos sobre los ingresos en cada país de operación?
31. ¿La empresa divulga las contribuciones comunitarias/ inversión social realizadas en cada país de operación?

Prácticas adicionales recomendadas

- a) La empresa declara prohibir el soborno entre privados, asociado a la Ley N° 21.121 la cual modifica el código penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción.
- b) ¿La empresa publica información sobre periodos mínimos de cuarentena para la contratación de ex funcionarios públicos que puedan representar conflictos de intereses para las actividades que puedan ser ejercidas?
- c) ¿La empresa publica por medio de su sitio web oficial (y documentos que emanan del mismo) información sobre su(s) beneficiario(s) final(es)? ¿Estos logran ser identificados?

ANEXO 2: MATRIZ DE RESULTADOS GENERALES TRAC-CHILE 2021

Empresa	Sector	Promedio	DPA	TO	IPO	Observaciones
BCI	Actividades financieras y de seguros	63,3%	75%	75%	40%	No
Besalco	Construcción	55,9%	52,7%	75%	40%	No
Blumar	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	84,7%	69,4%	100%	N/A	Sí
Carozzi	Industria manufacturera	61,6%	69,4%	100%	32%	No
CCU	Industria manufacturera	77,4%	72,2%	100%	60%	Sí
Cencosud	Comercio al mayor y al por menor	57,1%	50%	81,2%	40%	No
Clínica Las Condes	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	40,3%	30,5%	50%	N/A	No
Colbún	Suministro de electricidad	79,7%	77,7%	81,2%	80%	No
Correos de Chile	Transporte y almacenamiento	84,7%	86,1%	100%	68%	N/A*
Embotelladora Andina	Industria Manufacturera, Comercio al por mayor y al por menor	52,8%	52,7%	N/A	N/A	No
Empresas Aqua Chile	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	46,3%	88,8%	50%	0%	No
Empresas Banmédica	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	62,9%	88,8%	100%	0%	Sí
Empresas Copec	Agricultura, Ganadería, silvicultura y pesca; Comercio al por mayor y al por menor)	64,8%	94,4%	100%	0%	Sí
Empresas CMPC	Industria manufacturera	75,3%	88,8%	100%	37%	No
Enjoy	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	59,4%	58,3%	100%	20%	Sí
Entel	Información y comunicaciones	93,9%	91,6%	100%	20%	No
Forus	Comercio al mayor y al por menor	79,4%	58,3%	100%	80%	No
Habitat	Actividades financieras y de seguros	67,5%	50%	87,5%	65%	No

*N/A: El correo de contacto de la empresa no estaba disponible y no se pudo establecer contacto por medio de algún correo institucional.

Empresas	Sector	Promedio	DPA	TO	IPO	Observaciones
LATAM	Transporte y almacenamiento	61,3%	63,8%	100%	20%	N/A*
Multiexport Foods	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	66,7%	66,6%	N/A	N/A	No
Parque Arauco	Comercio al mayor y al por menor	95,4%	86,1%	100%	100%	Sí
Paz Corp	Construcción	64,4%	83,3%	50%	60%	No
Ripley Corp	Comercio al mayor y al por menor	66,5%	19,4%	100%	80%	No
SAAM	Transporte y almacenamiento	62,0%	86,1%	100%	0%	No
SACI Falabella	Comercio al mayor y al por menor; Actividades financieras y de seguros	78,0%	75%	100%	59%	No
Salfacorp	Construcción	60,0%	61,1%	93,7%	25%	No
Security	Actividades financieras y de seguros	77,1%	63,8%	87,5%	80%	No
Sigdo Koppers	Industria manufacturera, Transporte y Almacenamiento, Comercio al por mayor y al por menor	55,3%	72,2%	93,7%	0%	No
SMU	Comercio al mayor y al por menor	68,7%	86,1%	100%	20%	Sí
SOCOVESA	Construcción	65,3%	56%	75%	N/A	No
Sonda	Información y comunicaciones	48,5%	50%	87,5%	8,0%	N/A*
SQM	Explotación de minas y canteras, Industria Manufacturera, Comercio al por mayor y al por menor	58,3%	83,3%	87,5%	4,0%	No
TVN	Información y comunicaciones	63,9%	63,8%	N/A%	N/A%	Sí
Viña Concha y Toro	Industria manufacturera, Agricultura, Ganadería, Silvicultura y pesca	68,0%	63,8%	100%	40%	Sí
Viña Santa Rita	Industria manufacturera, Agricultura, Ganadería, Silvicultura y pesca	73,3%	50%	100%	70%	Sí
Watts	Industria manufacturera, Agricultura, Ganadería, Silvicultura y pesca	69,6%	75%	93,8%	40%	No

*N/A: El correo de contacto de la empresa no estaba disponible y no se pudo establecer contacto por medio de algún correo institucional.

REFERENCIAS

América economía, "Estas son las 500 empresas más grandes de Chile 2019" <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/estas-son-las-500-empresas-mas-grandes-de-chile-2019>

Cabedo, Juan Luis G. y Tomás. A. Pérez. "e-Gobierno corporativo y transparencia informativa en las sociedades cotizadas españolas: un estudio empírico". Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección de estudios y estadísticas, monografías no. 8 (2005) 5-46. https://internet.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/MONOGRAFIAS/MON2005_8.PDF

CNN, "Colún, Dr. Simi y Carozzi son elegidas como las empresas con mejor reputación en Chile", https://www.cnnchile.com/economia/colun-dr-simi-y-carozzi-son-elegidas-como-las-empresas-con-mejor-reputacion-en-chile_20190514/

Comisión para el Mercado Financiero, "Norma de carácter general N°461", https://www.cmfchile.cl/normativa/ncg_461_2021.pdf

Diario sustentable, "Conoce las empresas chilenas que integran el Índice de Sostenibilidad de Dow Jones 2020", <https://www.diariosustentable.com/2020/11/conoce-las-empresas-chilenas-que-integran-el-indice-de-sostenibilidad-de-dow-jones-2020/>

Infobolsa, "Valores índice IGPA en Chile, mayores subidas y bajadas", <https://www.infobolsa.es/bolsa-valores/santiago>

Mujeres Empresarias, "Ranking IMAD 2020" <https://www.me.cl/wp-content/uploads/2022/01/Ranking-IMAD-2020.pdf>

Navarrete, Jose y Jose Luis Gallizo, "Reporte Integrado como herramienta de transparencia empresarial" (Integrated Report as a Business Transparency Tool) Revista Academia & Negocios 4, No. 2, (2019) <https://ssrn.com/abstract=3308097>

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. "Programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas: Guía práctica" (2013) 21. https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2013/13-85255_Ebook.pdf

Rupley, Kathleen H., Darrell Brown, y Scott Marshall. "Evolution of corporate reporting: From stand-alone corporate social responsibility reporting to integrated reporting". Research in Accounting Regulation, 29 no. 2 (2017), 172-176 <https://doi.org/10.1016/j.racreg.2017.09.010>

Servicio de impuestos internos, "Todos los códigos de actividad económica" https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/1956-codigos-1959.html

Transparencia Internacional, "G20 Leaders or Laggards? Reviewing G20 Promises on Anonymous Companies" 1999, 7. https://images.transparencycdn.org/images/2018_G20_Leaders_or_Laggards_EN.pdf

Unidad de Análisis Financiero, "Circular N° 57 que imparte instrucciones sobre obligaciones de identificación y registro de beneficiarios finales de personas/estructuras jurídicas" 2017, 2. https://www.uaf.cl/legislacion/norm_sector.aspx

